

Fwd: #CLACSO2025 - Inscripción como participante

1 mensaje

Ms. **JAIME MARCELO COELLO VIEJO** <jcoellov2@unemi.edu.ec>

1 de mayo de 2025, 10:52

Para: VIVIANA CAROLINA GAIBOR HINOSTROZA <vgaiborh@unemi.edu.ec>, Relaciones Interinstitucionales <rr.ii@unemi.edu.ec>

Estimada Analista:

Previo cordial saludo, se traslada para su conocimiento y gestión pertinente, en cuanto a la participación del referido evento.

----- Forwarded message -----

De: **CLACSO** <sui@clacso.edu.ar>

Date: jue, 1 may 2025 a las 10:40

Subject: #CLACSO2025 - Inscripción como participante

To: <jcoellov2@unemi.edu.ec>

#CLACSO2025 - Inscripción como participante

Estimado/a **Jaime Marcelo Coello Viejo**:

Se ha realizado su inscripción al la **X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales: "Horizontes y transformaciones para la igualdad. Democracias, resistencias, comunidades, derechos y paz"**, que se realizará del 9 al 12 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia.

No deje de consultar la página web del evento donde se incorporarán informaciones importantes.

conferenciaclacso.org

Guarde este mensaje como comprobante de su inscripción a #CLACSO2025.

Le agradecemos su participación

Equipo de la Secretaría Ejecutiva CLACSO

Consultas: conferencia2025@clacso.edu.ar

NOTA: No responder este mensaje.

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial y puede contener información privilegiada, la cual no puede ser usada ni divulgada a personas distintas de su destinatario. Si por error recibe este mensaje, por favor destruya su contenido y avise a su remitente.

Por favor, considere el medio ambiente antes de imprimir este e-mail. Please consider the environment before printing this e-mail.

--
Saludos cordiales,



Mgs. Jaime Coello V.

Director de Relaciones Interinstitucionales



jcoellov2@unemi.edu.ec

unemi.edu.ec

[Cdla. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo, km 1.5 vía Milagro - Virgen de Fátima, Milagro, Ecuador.](#)

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0279-MEM

Milagro, 04 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de delegación en participación X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales, del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia- Movilidad internacional saliente

Estimado Rector,

En atención a la invitación recibida para participar en la **X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales: "Horizontes y transformaciones para la igualdad. Democracias, resistencias, comunidades, derechos y paz"**, que se desarrollará del **9 al 12 de junio de 2025** en **Bogotá, Colombia**, me permito informar que se ha conformado una comisión institucional para representar a la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) durante los días **9 al 11 de junio de 2025**, como parte de las acciones de fortalecimiento de la internacionalización y la movilidad académica saliente.

Se adjunta el **Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad ITI Nro. No. ITI Nro. 041-2025-VGH- RRII** en el que se justifica la pertinencia de esta participación en el marco de los procesos de vinculación académica, cooperación internacional y posicionamiento institucional de UNEMI en espacios estratégicos de discusión sobre las ciencias sociales en América Latina y el Caribe.

La comisión estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Mgs. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales
- Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui, Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo
- Mgs. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional
- PhD. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)

De acuerdo con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, artículo 144, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales tiene la misión de impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional, contribuyendo al desarrollo académico y científico de la universidad. Esta participación responde, además, a la política institucional de internacionalización que promueve la consolidación de redes de cooperación y movilidad.

Se concluye que:

La participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales (CLACSO 2025), que se desarrollará del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia, se enmarca dentro de los

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0279-MEM

Milagro, 04 de junio de 2025

ejes estratégicos de internacionalización y fortalecimiento de redes académicas de la universidad. La asistencia de los cuatro funcionarios propuestos —representantes de direcciones clave como Relaciones Interinstitucionales, Planificación Institucional, CRAI y Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo— permitirá a UNEMI avanzar en su proceso de integración a CLACSO, identificar oportunidades de cooperación académica y establecer vínculos estratégicos con instituciones y redes regionales. La misión institucional es pertinente, factible y coherente con los objetivos de la política de internacionalización vigente, aportando al posicionamiento de UNEMI en espacios de pensamiento crítico, producción de conocimiento y diálogo latinoamericano.

La comisión institucional estará integrada por los siguientes representantes:

- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.
- Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui, Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo.
- PhD. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI).
- Mgs. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional.

â

Se sugiere autorizar la participación de la comisión designada para asistir a la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales (CLACSO 2025), a desarrollarse del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia, como parte de las acciones de fortalecimiento de la internacionalización y vinculación académica de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI). Asimismo, se recomienda proceder con la adquisición de boletos aéreos, considerando un rango de 24 a 48 horas por posibles escalas y tiempos de conexión.

Se sugiere cubrir todos los rubros necesarios para la participación, incluidos viáticos, subsistencias y autorizaciones correspondientes, conforme a la normativa vigente, a fin de garantizar la ejecución efectiva de las actividades programadas durante la misión institucional.

Sin otro particular, me suscribo con sentimientos de consideración y estima.

Se anexa link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1XWsZb54AjHTWYkShtcwQ_5CKcDq8U7iB?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0279-MEM

Milagro, 04 de junio de 2025

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Copia:

Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinojosa
Analista de Relaciones Interinstitucionales

vg

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0376-MEM

Milagro, 04 de junio de 2025

PARA: Sra. Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho

Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

ASUNTO: Solicitud de informe académico para el desarrollo de actividades de la delegación que participa en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales, del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia- Movilidad internacional saliente

Estimadas Autoridades Académicas,

En atención a la invitación recibida para participar en la **X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales: "Horizontes y transformaciones para la igualdad. Democracias, resistencias, comunidades, derechos y paz"**, que se desarrollará del **9 al 12 de junio de 2025** en **Bogotá, Colombia**, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales mediante Memorando Nro.

UNEMI-RR.II.-2025-0279-MEM informa que se ha conformado una comisión institucional para representar a la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) como parte de las acciones de fortalecimiento de la internacionalización y la movilidad académica saliente.

Se adjunta el **Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad ITI Nro.** No. ITI Nro. 041-2025-VGH- RRII en el que se justifica la pertinencia de esta participación en el marco de los procesos de vinculación académica, cooperación internacional y posicionamiento institucional de UNEMI en espacios estratégicos de discusión sobre las ciencias sociales en América Latina y el Caribe.

La comisión estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Mgs. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales
- Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui, Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo
- Mgs. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional
- PhD. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)

Por lo expuesto, solicito de manera cordial se proceda con la elaboración de los informes técnicos académicos referente al desarrollo de las actividades docentes de los integrantes de la delegación que participará en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia.

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0376-MEM

Milagro, 04 de junio de 2025

Se anexa link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1XWsZb54AjHTWYkShtcwQ_5CKcDq8U7iB?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo

VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2025-0279-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2025-0279-mem.pdf

Copia:

Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinostraza
Analista de Relaciones Interinstitucionales

rg

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0455-MEM

Milagro, 06 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis
Vicerrector Académico de Formación de Grado, Subrogante

ASUNTO: Respuesta- informe académico para el desarrollo de actividades de la delegación que participa en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales, del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia- Movilidad internacional saliente

Estimadas Autoridades Académicas,

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0376-MEM, se remite el informe académico para el desarrollo de actividades de la delegación que participa en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales, del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia- Movilidad internacional saliente, docentes Mgs. Evelyn Falconí Loqui y Mgs. Miguel Yuqui Ketil, docentes de la FACSEYCD.

El informe emitido por las Direcciones de Carreras concluyen y recomiendan lo siguiente:

Conclusiones:

- *El Docente Miguel Javier Yuqui Ketil, realizará sus actividades en modalidad de teletrabajo en el periodo de lunes 09 de junio al Miércoles 11 de junio del 2025, sin embargo cabe mencionar que no tendrá afectación en las clases, debido a que el docente tiene clase los jueves.*
- *Las otras actividades de investigación, vinculación y gestión serán informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades y comunicación de acciones a implementar en la modalidad de teletrabajo. Por lo tanto, la Dirección de Administración de Empresas modalidad presencial, considera procedente conceder la asignación de actividades en la modalidad virtual, en el periodo comprendido entre el 09 de junio al 11 de junio de 2025, ya que se considera altamente pertinente y es una oportunidad valiosa para fortalecer la internacionalización de UNEMI.*
- *En el caso de la Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui no habrá afectación en sus clases ya que la carrera es en modalidad virtual. Las otras actividades de investigación, vinculación y gestión serán informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades y comunicación de acciones a implementar en la modalidad de teletrabajo. Por lo tanto, la Dirección de Trabajo Social modalidad en línea, considera procedente conceder la asignación de actividades en la modalidad virtual, en el periodo comprendido entre el 09 de junio al 11 de junio de 2025, ya que se considera altamente pertinente y es una oportunidad valiosa para fortalecer la internacionalización de UNEMI.*

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0455-MEM

Milagro, 06 de junio de 2025

Recomendaciones:

- *Que, para el cumplimiento de las actividades se autorice al Mgs. Miguel Yuqui Ketil, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.*
- *Que, para el cumplimiento de las actividades se autorice a la Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.*
- *Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso de los docentes.*

Ante lo expuesto este Decanato remite a su despacho a fin de solicitar el permiso de los docentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa
**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN
COMERCIAL Y DERECHO**

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2025-0376-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2025-0279-mem.pdf
- informe_tecnico_colombia_signed_firmado-signed.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Mónica Elizabeth Zea Vera
Directora de Carrera Trabajo Social Modalidad en Línea

Sra. Mgs. Carla Guillermina Mendoza Arce
Directora de la Carrera de Administración de Empresas

Sra. Ing. Lupe Veronica Montes Parraga
Asistente de Facultad

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Técnico Docente

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0455-MEM

Milagro, 06 de junio de 2025

ah

Para:	PhD. Eduardo Espinoza Solís VICERRECTOR ACADÉMICO DE FORMACIÓN DE GRADO (S)	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones
De:	Mgs. Deysi Medina Hinojosa DECANA FACULTAD CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO	
Objeto:	Informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de delegación en participación X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales, del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia. - Movilidad internacional Saliente	

1. Antecedentes.

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), a través de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, ha recibido la confirmación de inscripción de delegación de UNEMI, como participante en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales: "Horizontes y transformaciones para la igualdad.

Democracias, resistencias, comunidades, derechos y paz", a realizarse del 9 al 12 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia. Esta inscripción ha sido gestionada de manera directa por el Comité Organizador del evento y confirmada mediante comunicación oficial por parte del equipo de la Secretaría Ejecutiva de CLACSO.

El evento constituye un espacio de alta relevancia académica y política a nivel regional, y su participación es gratuita. La Secretaría Ejecutiva de CLACSO ha señalado la importancia de la participación de UNEMI, especialmente considerando que la universidad se encuentra gestionando su ingreso como miembro pleno de CLACSO, lo cual potenciará significativamente su posicionamiento institucional en redes académicas de alto impacto.

La comisión estará conformada por los siguientes representantes institucionales:

- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales, en representación de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales.
- Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui, Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, en representación de dicha jefatura.
- Mgs. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, en representación de la Dirección de Planificación Institucional.
- PhD. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), como delegado de dicha dirección.

La participación de esta delegación contribuirá a fortalecer los vínculos de la universidad con redes regionales de cooperación académica, así como a compartir y recoger experiencias en temas claves como

internacionalización, gestión del conocimiento, derechos, democracia y políticas públicas.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo".

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4, establece que, “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 18 literales c), e) y h), establecen que, “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las, e) La libertad para gestionar sus procesos internos; y, h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo (...)”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 71, establecen que, “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 78, establecen que, “Para efectos de esta Ley, se entiende por: c) Ayudas económicas.- Es una subvención de carácter excepcional no reembolsable, otorgada por el ente rector de la política pública de educación superior, las instituciones de educación superior, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos internacionales o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de educación superior, movilidad académica, desarrollo de programas, proyectos y actividades de investigación, capacitación, perfeccionamiento, entrenamiento profesional y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior.

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 144.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 145.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

TÍTULO XI

SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

CAPÍTULO I

DE LAS SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

Artículo 187.- Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo. – La misión es ser una unidad integral que articula y optimiza la creación, seguimiento y evaluación de estas unidades institucionales para apoyar los procesos de docencia, investigación y vinculación en la institución, estableciendo directrices precisas y procedimientos efectivos que faciliten el desarrollo eficiente de actividades, que garanticen el cumplimiento de lo requerido para la creación de las sedes, extensiones y centros de apoyo, contribuyendo así el crecimiento y la excelencia en nuestras unidades académicas y áreas de influencia.; tendrá línea de reporte al Rectorado.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión

internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes:

b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

El presente informe tiene como finalidad analizar la pertinencia de la internacionalización y la movilidad académica en el contexto de la participación de una delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales: "Horizontes y transformaciones para la igualdad. Democracias, resistencias, comunidades, derechos y paz", a desarrollarse del 9 al 12 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia.

La comisión institucional de UNEMI asistirá a la conferencia en calidad de delegación oficial del 9 al 11 de junio de 2025, con el objetivo de representar a la universidad en espacios estratégicos de integración académica y fortalecimiento de vínculos con redes regionales, en especial en el marco del proceso de incorporación de UNEMI como miembro pleno del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

Contexto y Justificación:

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) ha sido invitada a participar en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales: "Horizontes y transformaciones para la igualdad. Democracias, resistencias, comunidades, derechos y paz", organizada por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), que se desarrollará en Bogotá, Colombia. Este evento constituye uno de los principales espacios de encuentro del pensamiento crítico de América Latina y el Caribe, y convoca a académicos, gestores universitarios, redes de cooperación, movimientos sociales y organizaciones internacionales.

La participación de UNEMI es especialmente estratégica, dado que la universidad se encuentra actualmente gestionando su incorporación como miembro pleno de CLACSO, lo cual le permitirá fortalecer su presencia en redes de producción de conocimiento, cooperación y diálogo regional. En este contexto, se ha conformado una comisión institucional que representará a la universidad en la conferencia, con el objetivo de afianzar relaciones interinstitucionales, identificar oportunidades de cooperación académica, participar en espacios de diálogo y promover la proyección internacional de UNEMI.

Objetivo de la movilidad académica:

- Promover la internacionalización institucional mediante la participación de una delegación oficial de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales (CLACSO 2025), fortaleciendo su integración en redes académicas regionales y consolidando gestiones clave en el marco de su futura membresía en CLACSO.

Participantes Propuestos:

La comisión institucional estará integrada por los siguientes representantes:

- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.
- Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui, Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo.
- PhD. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI).
- Mgs. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional.

La delegación participará oficialmente en el evento durante los días 9, 10 y 11 de junio de 2025, en calidad de comisión institucional designada.

Análisis de Factibilidad y pertinencia:

La Dirección de Carrera Administración de Empresas, modalidad presencial, considera factible y pertinente la movilidad ya que se enmarca en los ejes estratégicos de internacionalización, cooperación interinstitucional y fortalecimiento de la investigación y la vinculación con el entorno, contemplados en el Plan Estratégico Institucional de UNEMI. La vinculación con CLACSO permitirá potenciar la visibilidad académica de la universidad en América Latina y consolidar su papel en espacios de pensamiento crítico, inclusión social políticas de desarrollo educativo.

La Dirección de carrera de Administración de Empresas, modalidad presencial, monitoreará el cumplimiento de las obligaciones del Mgs. Miguel Yuqui, sin que se afecten los derechos del estudiante y que garantice la facilidad para el perfeccionamiento del docente. El Docente realizará sus actividades en modalidad de teletrabajo en el periodo del 09 de junio al 11 de junio del 2025. La Dirección de carrera pondrá en conocimiento el distributivo del docente a los directivos que sean responsables de los procesos relacionados a las otras actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión.

4. Conclusiones

- El Docente Miguel Javier Yuqui Ketil, realizará sus actividades en modalidad de teletrabajo en el periodo de lunes 09 de junio al Miércoles 11 de junio del 2025, sin embargo cabe mencionar que no tendrá afectación en las clases, debido a que el docente tiene clase los jueves.
- Las otras actividades de investigación, vinculación y gestión serán informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades y comunicación de acciones a implementar en la modalidad de teletrabajo. Por lo tanto, la Dirección de Administración de Empresas modalidad presencial, considera procedente conceder la asignación de actividades en la modalidad virtual, en el periodo comprendido entre el 09 de junio al 11 de junio de 2025, ya que se considera altamente pertinente y es una oportunidad valiosa para fortalecer la internacionalización de UNEMI.
- En el caso de la Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui no habrá afectación en sus clases ya que la carrera es en modalidad virtual. Las otras actividades de investigación, vinculación y gestión serán informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades y comunicación de acciones a implementar en la modalidad de teletrabajo. Por lo tanto, la Dirección de Trabajo Social modalidad en línea, considera procedente conceder la asignación de actividades en la modalidad virtual, en el periodo comprendido entre el 09 de junio al 11 de junio de 2025, ya que se considera altamente pertinente y es una oportunidad valiosa para fortalecer la internacionalización de UNEMI.

5. Recomendaciones

- Que, para el cumplimiento de las actividades se autorice al Mgs. Miguel Yuqui Ketil, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.
- Que, para el cumplimiento de las actividades se autorice a la Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.
- Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso de los docentes.

6. Anexos:

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0376-MEM	04 de junio 2025	2

Rol / cargos		Firmas
Elaborado y revisado por:	Mgs. Carla Mendoza Arce Directora de Carrera Administración de Empresas presencial	
Elaborado y revisado por:	Mgs. Mónica Zea Directora de Carrera Trabajo Social en línea	
Aprobado por:	Mgs. Deysi Medina Hinojosa Decana Facultad Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho	

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0272-MEM

Milagro, 06 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis
Vicerrector Académico de Formación de Grado, Subrogante

ASUNTO: Remisión de Informe Técnico de Factibilidad â Movilidad Docente MSc.
Jaime Coello Remisión de Informe Técnico de Factibilidad â Movilidad
Docente MSc. Jaime Coello Remisión de Informe Técnico de Factibilidad â
Movilidad Docente MSc. Jaime Coello

De mis consideraciones.-

En atención al requerimiento al Memorando Nro.
UNEMI-VICEACADFYG-2025-0376-MEM, emitido por el Vicerrectorado Académico y
de Formación de Grado, referente a la movilidad académica a favor de los docentes:
Mgrtr. Jaimen Marcela Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales y
Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la
Investigación, cumpla en trasladar los informes técnicos que validan la movilidad
académica para asistir a la **X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias
Sociales**, que se desarrollará del 9 al 12 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia.

La actividad permitirá la cooperación académica y establecer vínculos estratégicos con
instituciones y redes regionales. La misión institucional es pertinente, factible y coherente
con los objetivos de la política de internacionalización vigente, aportando al
posicionamiento de UNEMI en espacios de pensamiento crítico, producción de
conocimiento y diálogo latinoamericano.

Atentamente,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Referencias:

- UNEMI-FACE-2025-0271-MEM

Anexos:

- Informe Técnico Ph. D. Fernando Pacheco Olea
- unemi-face-2025-0271-mem.pdf
- unemi-viceacadfyg-2025-0376-mem-1_(1).pdf
- unemi-rr_ii_-2025-0279-mem0296228001749231777.pdf

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0272-MEM

Milagro, 06 de junio de 2025

- 11__msc__coello[1]-signed0090498001749223846-signed0363656001749231886.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Carolina Daysi Villacis Macias
Directora de la Carrera de Educación

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0271-MEM

Milagro, 06 de junio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

ASUNTO: Remisión de Informe Técnico de Factibilidad â Movilidad Docente MSc. Jaime Coello Remisión de Informe Técnico de Factibilidad â Movilidad Docente MSc. Jaime Coello Remisión de Informe Técnico de Factibilidad â Movilidad Docente MSc. Jaime Coello

De mis consideraciones.-

Me permito remitir a usted el **Informe Técnico No.**

ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-011-2025, emitido con fecha 6 de junio de 2025, relacionado con la factibilidad de participación del docente **MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó**, Director de Relaciones Interinstitucionales, en la **X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales**, que se desarrollará del 9 al 12 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia. Este informe ha sido elaborado conforme a los lineamientos de las políticas de internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro y cuenta con la motivación jurídica y técnica que respalda la solicitud.

Para los fines pertinentes, se solicita su conocimiento y aprobación, de ser el caso, en el marco del Consejo Directivo de la Facultad.

Sin otro particular, quedo atenta a cualquier observación o disposición que estime necesaria.

Atentamente,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carolina Daysi Villacis Macias
DIRECTORA DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN

Anexos:

- 11__msc__coello[1]-signed0090498001749223846.pdf

Copia:

Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

Para:	Dr. Walter Loor / Decano de la Facultad de Educación	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Msc. Carolina Villacis Macías / Directora de la Carrera de Educación	
Objeto:	Informar sobre la factibilidad para Movilidad Saliente docente: la delegación que participa en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales, del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia Movilidad internacional saliente.	

1. ANTECEDENTES

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0376-MEM, suscrito por Dra. Jessenia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, donde informa que se ha conformado una comisión institucional para representar a la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) como parte de las acciones de fortalecimiento de la internacionalización y la movilidad académica saliente. Esta movilidad permitirá fortalecer relaciones académicas, explorar oportunidades de intercambio y concretar alianzas estratégicas que beneficien a la comunidad universitaria, que se llevará a cabo de manera presencial entre los días del 9 al 11 de junio de 2025, que se realizará en Bogotá - Colombia al siguiente participante:

En atención al Memorando

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Que mediante reasignación de quipux el Decano de la Facultad de Educación solicita a la Dirección de Carrera el informe técnico de factibilidad para Vicerrectora Académica.

MOTIVACIÓN JURÍDICA

Las POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, fue aprobado por el Órgano Colegiado Superior, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-11-2023-No14, el 14 de julio de 2023, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los

principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 354.- Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole;

Art. 12.- Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Art. 149.- Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos.

La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, Exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales (...)

Art. 153.- Requisitos para las y los profesores no titulares. - Los requisitos para ser profesor o profesora invitado, ocasional u honorario serán establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. En el caso de las

instituciones de educación superior quien partan formación en artes, se tomará en cuenta de manera adicional, el reconocimiento a la trayectoria, según lo establecido en la presente Ley y la normativa pertinente. Los docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas que no impartan cursos o materias relacionados exclusivamente con niveles académicos de formación militar se registrarán bajo los parámetros y requisitos de esta Ley.

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 2.- Ámbito. - La presente política será aplicada de manera obligatoria por toda la comunidad Universitaria que participen en los programas o actividades de internacionalización y movilidad.

Política 3.- Políticas de la internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

f. Política de colaboración con empresas e instituciones internacionales: Fomentar la colaboración con empresas e instituciones internacionales a través de alianzas estratégicas, programas de prácticas profesionales y proyectos de investigación conjuntos. Esto permitirá a la comunidad universitaria obtener experiencia laboral relevante, establecer contactos internacionales y fortalecer la vinculación universidad-empresa.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

- a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.
- b. Fortalecer la internacionalización del currículo y la investigación.
- c. Promover la colaboración y la vinculación internacional con empresas e instituciones.
- f. Impulsar la movilidad académica nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes:

- a. Movilidad Internacional: Estancias cortas, cursos, congresos u otras actividades académicas en doble vía.

1. MOTIVACIÓN TÉCNICA

En atención a la invitación recibida para participar en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales: "Horizontes y transformaciones para la igualdad. Democracias, resistencias, comunidades, derechos y paz", que se desarrollará del 9 al 12 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia, y que tiene como finalidad cumplir una agenda académica.

Esta agenda académica se extiende del 9 al 12 de junio de 2025, en Bogotá, Colombia, la gira académica promete ser una plataforma excepcional para el diálogo interdisciplinario, el intercambio de conocimientos y la exploración colaborativa de los últimos avances y desafíos en el ámbito del aprendizaje y la educación.

Detalles del evento: participación delegación institucional en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales: "Horizontes y transformaciones para la igualdad. Democracias, resistencias, comunidades, derechos y paz".

Fecha: 9 al 12 de junio de 2025.

Ubicación: Bogotá, Colombia.

Por medio de esta comunicación, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales traslada para su conocimiento la aceptación a las conferencias, así como el cronograma de actividades para el cumplimiento de la jornada del 9 al 12 de junio de 2025. Estas iniciativas contribuyen a la internacionalización de nuestra universidad y promueven la mejora continua de la calidad académica en nuestra comunidad.

En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece "la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros".

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece "Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención".

Por lo tanto, se remite informe técnico para participar en la Gira Académica, con fecha entre 9 al 12 de junio de 2025 al siguiente docente:

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Docente que dará cumplimiento a la Gira Académica 2025:

Profesor	Categoría	Facultad/Departamento
Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó	DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	FACULTAD DE EDUCACIÓN

2. CONCLUSIONES

Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación que tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo las fechas entre 9 al 12 de junio de 2025, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las autoridades, para la participación del docente descrito en este informe con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.

- Las horas de clases asignadas serán impartidas a los estudiantes mediante un video grabado y actividades disponibles en la plataforma Moodle, siguiendo los lineamientos establecidos. Por este motivo, se procede con la autorización a través de la Dirección de Carrera.

RECOMENDACIONES

- Revisar y ajustar los calendarios académicos y la responsabilidad del docente involucrado para asegurar sus obligaciones con la facultad mismas que no se vean afectadas negativamente por su ausencia física, esto podría incluir la redistribución temporal de cargas docentes o la asignación de un docente suplente si fuera necesario.
- Coordinar las actividades con los estudiantes y/o líder estudiantil de cada nivel bajo aprobación de Dirección de Carrera considerando que de acuerdo al calendario académico la planificación correspondiente en la semana de la movilidad.

3. ANEXOS

DETALLE	LINK
Expediente	https://drive.google.com/drive/folders/1XWsZb54AjHTWYkShtcwQ_5CKcDq8U7iB?usp=drive_link

Rol/Cargo	Firma
MSc. Carolina Villacís Macías Director de la Carrera Educación	 <p>Firmado electrónicamente por: CAROLINA DAYSI VILLACIS MACIAS Validar únicamente con FirmasC</p>

Aprobado por:

Dr. Walter Loor
Decano de la Facultad Educación

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0415-MEM

Milagro, 06 de junio 2025

PARA: Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís
Vicerrector Académico de Formación de Grado, Subrogante

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.28- Participación de una delegación UNEMI en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales y una agenda de trabajo institucional, del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0703-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto de "*X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales y una agenda de trabajo institucional*", tomando en consideración a partir del día 09 de junio del 2025 hasta el 11 de junio de 2025, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2025-Nº28 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



PhD. Jesennia Cárdenas Cobo
RECTORA (S)

km/st

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 008	FECHA DE SOLICITUD 06-06-2025
--	----------------------------------

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	--	--------------	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR MGS. JAIME MARCELO COELLO VIEJÓ	PUESTO QUE OCUPA: DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
--	--

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL BOGOTÁ-COLOMBIA	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
--	---

FECHA SALIDA	HORA SALIDA	FECHA LLEGADA	HORA LLEGADA
08/06/2025	18:31:00	11/06/2025	17:32:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
 Coello Viejó Jaime Marcelo, Mgs. - Director de Relaciones Interinstitucionales
 Pacheco Olea Fernando Erasmo, Phd. – Director del CRAI
 Yuqui Ketil Miguel Javier, Mgs. – Director de Planificación Institucionales
 Falconí Loqui Evelyn Pamela, Jefa de Sedes y Extensiones

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE
 Participación de delegación en participación X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales, del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia- Movilidad internacional saliente

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE <small>(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)</small>	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA <small>dd-mmm-aaaa</small>	HORA <small>hh:mm</small>	FECHA <small>dd-mmm-aaaa</small>	HORA <small>hh:mm</small>
Aéreo	COPA AIRLINES	GYE-PTY	08/06/2025	18:31:00	08/06/2025	20:41:00
Aéreo	COPA AIRLINES	PTY-BOG	08/06/2025	21:17:00	08/06/2025	22:55:00
Aéreo	COPA AIRLINES	BOG-PTY	11/06/2025	12:08:00	11/06/2025	13:54:00
Aéreo	COPA AIRLINES	PTY-GYE	11/06/2025	15:19:00	11/06/2025	17:32:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: COOPERATIVA JEP	TIPO DE CUENTA: AHORRO	No. DE CUENTA: 406094827201
--------------------------------------	---------------------------	--------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR MGS. JAIME MARCELO COELLO VIEJÓ DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE DRA. JESENNIA DEL PILAR CÁRDENAS COBO. RECTORA (S)
--	--

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO MGS. JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 28
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”*;

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”*;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”*;

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”*;

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...);”

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0279-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales y una agenda de trabajo institucional, del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0455-MEM, la Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales y una agenda de trabajo institucional, del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0386-MEM, el Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís Vicerrector Académico de Formación de Grado, Subrogante, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales y una agenda de trabajo institucional, del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0703-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-062, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre la pertinencia de participación de personal UNEMI en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales y una agenda de trabajo institucional, del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. –

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación de personal UNEMI en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales, del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de

delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional.
- PhD. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI).

Artículo 2. - Aprobar la participación de personal UNEMI en una agenda de trabajo institucional a desarrollarse del 9 al 11 de junio de 2025 en la ciudad de Bogotá, Colombia, en el marco de la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales; dicha agenda estará orientada al fortalecimiento de redes interinstitucionales y académicas con representantes de CLACSO y otras organizaciones presentes, con el objetivo de promover vínculos de cooperación, desarrollo de programas conjuntos y proyección internacional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.
- Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui, Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo.

Artículo 3. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días entre el 09 de junio y el 11 de junio de 2025, y según lo indicado en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0279-MEM.

Artículo 4. – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la compra de pasajes aéreos por medio de reembolso a favor de la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0279-MEM, junto con su documentación de respaldo.

Artículo 5. - Monitorear el cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones de los docentes mientras dure la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales, del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia.

Artículo 6. - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

Artículo 7. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los seis días del mes de junio del año dos mil veinticinco.



PhD. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
RECTORA (S)



BOLETO ELECTRÓNICO POR JAIME COELLO

06 junio 2025

Id de Orden
AXHFOK

Administrar su Reserva

Gracias por preferir a Copa Airlines para realizar su viaje. Encuentre a continuación los detalles de su reserva e itinerario.

DETALLES DEL PASAJERO

Nombre	# de Viajero Frecuente	Nivel Star Alliance	Número de Boleto
JAIME COELLO			2302150705547

ITINERARIO DE VUELO:

GUAYAQUIL(GYE) - PANAMA CITY(PTY) - Número de Vuelo- CM 379 - Economy Class

Salida	Llegada	Detalles del vuelo
Domingo Junio 8, 2025 6:31 PM GUAYAQUIL(GYE)	Domingo Junio 8, 2025 8:41 PM PANAMA CITY(PTY)	Duración del vuelo:2h 10m Aeronave:73N Vuelo operado por: Asientos Reservados: Si- Reservar o Cambiar de asientos.
Tiempo de escala en : 36m		

PANAMA CITY(PTY) - BOGOTA(BOG) - Número de Vuelo- CM 876 - Economy Class

Salida	Llegada	Detalles del vuelo
Domingo Junio 8, 2025 9:17 PM PANAMA CITY(PTY)	Domingo Junio 8, 2025 10:55 PM BOGOTA(BOG)	Duración del vuelo:1h 38m Aeronave:739 Vuelo operado por: Asientos Reservados: Si- Reservar o Cambiar de asientos.

BOGOTA(BOG) - PANAMA CITY(PTY) - Número de Vuelo- CM 335 - Economy Class

Salida	Llegada	Detalles del vuelo
Miércoles Junio 11, 2025 12:08 PM BOGOTA(BOG)	Miércoles Junio 11, 2025 1:54 PM PANAMA CITY(PTY)	Duración del vuelo:1h 46m Aeronave:7M9 Vuelo operado por: Asientos Reservados: Si- Reservar o Cambiar de asientos.
Tiempo de escala en : 1h 25m		

PANAMA CITY(PTY) - GUAYAQUIL(GYE) - Número de Vuelo- CM 378 - Economy Class

 Salida Miércoles Junio 11, 2025 3:19 PM PANAMA CITY(PTY)	 Llegada Miércoles Junio 11, 2025 5:32 PM GUAYAQUIL(GYE)	Detalles del vuelo Duración del vuelo:2h 13m Aeronave:738 Vuelo operado por:  Asientos Reservados: Si- Reservar o Cambiar de asientos.
--	---	--

CARGOS DE TRANSPORTE AÉREO

Descripción	tarifa
Ticket Fare JAIME COELLO	168.00 USD
CO	49.00
JS	15.00
EC	25.20
ED	8.40
QB	33.74
QI	5.00
WT	6.38
AH	2.50
Total	313.22 USD

Para ver más sobre los detalles de la tarifa familiar, haga clic aquí [Copa.com](#)

FORMA DE PAGO:

Tarjeta de crédito	VIXXXXXXXXXXX6702	USD 313.22
	Fecha de caducidad:	0826
	Código de Autorización:	332164

Se cobrará una tarifa administrativa no reembolsable por persona y se agregará al precio total del boleto al comprar sus boletos en nuestras oficinas de ventas, aeropuertos y centros de reserva. En algunos países, los impuestos locales pueden aplicar a la tarifa. Para obtener más información sobre esta tarifa administrativa, haga clic en [aquí](#)

Es responsabilidad del pasajero asegurarse de obtener y cumplir con los [requisitos de viaje](#) establecidos por las autoridades del lugar de origen, tránsito y destino. Antes de embarcar, Copa Airlines verificará que el pasajero cuente con los requisitos migratorios o sanitarios necesarios para el lugar de origen y de destino. Todo pasajero que proporcione información falsa o engañosa sobre dichos requisitos será responsable de los gastos incurridos o multas impuestas a la aerolínea por este motivo.

Favor de revisar la política de equipaje para obtener información sobre su equipaje permitido.

La ley federal en los Estados Unidos prohíbe el transporte de materiales peligrosos a bordo de las aeronaves en su equipaje o en su persona. Una violación puede resultar en cinco años de prisión y sanciones. Los materiales peligrosos incluyen explosivos, gases comprimidos, líquidos y sólidos inflamables, oxidantes, venenos, corrosivos y materiales radiactivos. Ejemplos: pinturas, líquido para encendedores, fuegos artificiales. Hay excepciones especiales para pequeñas cantidades (hasta 70 onzas en total) de medicamentos y de artículos de baño transportados en el equipaje y ciertos artículos para fumar transportados por la persona. Para mayor información visite copaair.com.



¿Necesita ayuda?

Para obtener información sobre reservas, cargos, estado de su vuelo y más, visite Copa.com

Síguenos en las Redes Sociales:



Este correo electrónico ha sido enviado automáticamente a jcoellov2@unemi.edu.ec para proporcionarle información sobre su viaje. Por favor no responda a este correo electrónico con el botón 'Responder'. Para obtener ayuda, póngase en contacto con nuestro [Centro de Reservas](#).
[Revise nuestra política de privacidad.](#)



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
N° 82 2025

Traslado al territorio de COLOMBIA
Coeficiente: 1,14

Fecha desde
Fecha hasta

9/6/2025
11/6/2025

Milagro, 6 de junio de 2025

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coefficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos		
Miguel Javier Yuqui Ketil,	Director	COLOMBIA	185	1,14	210,9	2	\$ 421,80	9 al 10 de junio	
Fernando Erasmo Pacheco	Director	COLOMBIA	185	1,14	210,9	2	\$ 421,80	9 al 10 de junio	
Jaime Marcelo Coello Viejó,	Director	COLOMBIA	185	1,14	210,9	2	\$ 421,80	9 al 10 de junio	
Evelyn Pamela Falconí Loqui	Jefa	COLOMBIA	170	1,14	193,8	2	\$ 387,60	9 al 10 de junio	
TOTAL							\$	1.653,00	

Cálculo de Subsistencia

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coefficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos	
Miguel Javier Yuqui Ketil,	Director	COLOMBIA	92,5	1,14	105,45	1	\$ 105,45	
Fernando Erasmo Pacheco	Director	COLOMBIA	92,5	1,14	105,45	1	\$ 105,45	
Jaime Marcelo Coello Viejó,	Director	COLOMBIA	92,5	1,14	105,45	1	\$ 105,45	
Evelyn Pamela Falconí Loqui	Jefa	COLOMBIA	85	1,14	96,9	1	\$ 96,90	
TOTAL							\$	413,25

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Miguel Javier Yuqui Ketil,	Director	COLOMBIA	\$ 527,25
Fernando Erasmo Pacheco	Director	COLOMBIA	\$ 527,25
Jaime Marcelo Coello Viejó,	Director	COLOMBIA	\$ 527,25
Evelyn Pamela Falconí Loqui	Jefa	COLOMBIA	\$ 484,50
Total viaticos y subsistencias			\$ 2.066,25

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0415-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 28, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Directores: Miguel Yuqui, Fernando Pacheco, participación de personal UNEMI en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales y al director: Jaime Coello; Jefa: Evelyn Falconi, participación de personal UNEMI en una agenda de trabajo institucional a desarrollarse del 9 al 11 de junio de 2025 en la ciudad de Bogotá, Colombia.

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente técnico de contabilidad

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a General

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		357	07	06	25
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$1,011.75
82	00	000	003	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$1,054.50
									TOTAL PRESUPUESTARIO	\$2,066.25
TOTAL										

SON: DOS MIL SESENTA Y SEIS DOLARES CON 25/100 CENTAVOS**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2025-0415-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 28: Por autorización de asignación de viáticos y subsistencias a favor del personal de UNEMI por la participación del 9 al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 07/06/2025	<hr/> Funcionario Responsable	<hr/> Director Financiero



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 073-CONT-2025

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0415-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 28, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Directores: Miguel Yuqui, Fernando Pacheco, participación de personal UNEMI en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales y al director: Jaime Coello; Jefa: Evelyn Falconi, participación de personal UNEMI en una agenda de trabajo institucional a desarrollarse del 9 al 11 de junio de 2025 en la ciudad de Bogotá, Colombia.

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 9/6/2025 al 11/6/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Miguel Javier Yuqui Ketil,	Director	V. \$ 527,25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 527,25
2	Fernando Erasmo Pacheco	Director	V. \$ 527,25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 527,25
3	Jaime Marcelo Coello Viejó,	Director	V. \$ 527,25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 527,25
4	Evelyn Pamela Falconí Loqui	Jefa	V. \$ 484,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 484,50
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.066,25

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos del 9 al 11 de Junio a Bogota-Colombia

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 7 de junio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 00835

Valor \$.

527,25

BENEFICIARIO: COELLO VIEJO JAIME MARCELO

RUC/CEDULA: 0910799949

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0415-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 28, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Directores: Miguel Yuqui, Fernando Pacheco, participación de personal UNEMI en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales y al director: Jaime Coello; Jefa: Evelyn Falconi, participación de personal UNEMI en una agenda de trabajo institucional a desarrollarse del 9 al 11 de junio de 2025 en la ciudad de Bogotá, Colombia

Doc. Fte: S/VIATIC # 73-CONT-2025
N. Rte.Fte. _____

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.	
Valor de la fact/ Otro Doc.	\$ 527,25
TOTAL	\$ 527,25
DEDUCCIONES	
Retenciones fuente:	\$
Retencion IVA	\$
Anticipos	\$
TOTAL DEDUCCIONES	\$ -
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$ 527,25

Fecha: Milagro 7 de junio de 2025

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Direccion Financiera

Observaciones:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-425

7 de junio de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
833	YUQUI KETIL MIGUEL JAVIER	Anticipo de viaticos del 9 al 11 de Junio del presente año en Bogota-Colombia, participación de personal UNEMI en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales	\$527,25				
834	PACHECO OLEA FERNANDO ERASMO	Anticipo de viaticos del 9 al 11 de Junio del presente año en Bogota-Colombia, participación de personal UNEMI en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales	\$527,25				
835	COELLO VIEJO JAIME MARCELO	Anticipo de viaticos del 9 al 11 de Junio del presente año en, participación de personal UNEMI en una agenda de trabajo institucional en la ciudad de Bogotá, Colombia, en el marco de la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales;	\$527,25				
836	FALCONI LOQUI EVELYN PAMELA	Anticipo de viaticos del 9 al 11 de Junio del presente año en, participación de personal UNEMI en una agenda de trabajo institucional en la ciudad de Bogotá, Colombia, en el marco de la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales;	\$484,50				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
Lic. Ariel Cedillo Alvarado 07-06-2025		Dirección Financiera Fecha: / / 2025	Sección Presupuesto Fecha: / / 2025		Sección Contabilidad Fecha: / / 2025		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2025		Supervisión General Fecha: / / 2025	Entregue Conforme: Fecha: / / 2025		Recibi Conforme: Fecha: / / 2025		

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	119278686	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	119278686	07	06	2025
Unid. Desc:	0000	No. Original	119278686			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.		CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000167000471		
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 167 No. de Entrada: 471
		07	06	2025	Fuente Especifica	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0910799949	167	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	527.25	0.00
2	212	50	0	18100000000	0910799949	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	527.25
TOTAL COMPROBANTE ==>								527.25	527.25

SON: QUINIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON 25/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 167 No. de Entrada: 471

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	NEJGXXG36DAJS78	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	07/06/2025	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	07/06/2025	FECHA:			

FIRMA

FIRMA

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:

008

FECHA DE INFORME:

16-06-2025

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:

COELLO VIEJÓ JAIME MARCELO

PUESTO:

DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

LOCALIDAD DE LA COMISIÓN:

BOGOTÁ - COLOMBIA

NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
- UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN:

- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director De Planificación Institucional
- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó - Director de Relaciones Interinstitucionales
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director Del CRAI
- Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa De Sedes, Extensiones Y Centros De Apoyo

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN: lunes 09 de junio - martes 10 de junio del 2025.**ANTECEDENTES:**

Mediante RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 28, Aprobar la delegación en la misión para participar en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales del 9 de junio al 11 de junio de 2025 en Bogotá, Colombia; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director De Planificación Institucional

Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director Del CRAI

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó - Director de Relaciones Interinstitucionales

Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa De Sedes, Extensiones Y Centros De Apoyo

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:**1. ACTIVIDADES REALIZADAS****09 de junio (lunes):**

Actividad: Participación en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales – Bogotá, Colombia

Se participó en las jornadas académicas de la conferencia, asistiendo a ponencias magistrales, mesas de debate y espacios de reflexión sobre el rol de las ciencias sociales en el desarrollo regional. Además, se establecieron contactos con representantes de instituciones académicas de América Latina, promoviendo el intercambio de experiencias y posibles acciones de cooperación interinstitucional, con énfasis en la gestión de editoriales universitarias, aspectos que forman parte de la planificación operativa institucional 2024. En este ámbito se realizó la reunión con la Dra. Maria Fernanda Pampin Directora de Publicaciones del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), en la que se lograron acuerdos sobre los pasos a seguir para la firma de convenio interinstitucional y acciones relacionadas con la editorial UNEMI.

10 de Junio (Martes):

Actividad: Participación en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales – Bogotá, Colombia

Se participó en la mesa temática centrada en el análisis de las políticas públicas en América Latina y su impacto en la educación superior. En este espacio se abordaron experiencias comparadas, desafíos comunes y estrategias de transformación educativa desde un enfoque crítico e inclusivo. La participación permitió identificar buenas prácticas aplicables al contexto ecuatoriano, así como oportunidades para fortalecer vínculos académicos y de investigación con otras universidades de la región.

LOGROS OBTENIDOS

- Participación en los eventos institucionales programados durante la comisión en los que se establecieron contactos para los procesos de Planificación Institucional.
- Actualización de conocimientos sobre enfoques críticos y transformadores en el ámbito de las ciencias sociales.
- Identificación de experiencias y buenas prácticas regionales en políticas públicas aplicables al contexto universitario ecuatoriano.
- Contactos con CLACSO con fines de formalizar cooperación interinstitucional.
- Acuerdo para iniciar proceso para la firma de convenio interinstitucional con CLACSO que permita implementar acciones relacionadas con la editorial UNEMI.

CONCLUSIONES

- Se adquirieron conocimientos actualizados sobre políticas públicas, educación superior y enfoques críticos en ciencias sociales, que pueden ser aplicados al contexto universitario ecuatoriano.
- Se generaron contactos con representantes de universidades y de funcionarios de CLACSO, abriendo posibilidades para cooperación interinstitucional y acciones relacionadas con la editorial UNEMI.

RECOMENDACIONES

- Fomentar la participación continua de servidores universitarios en eventos académicos internacionales que aporten al fortalecimiento de la gestión institucional y académica de la UNEMI.

Implementar las acciones necesarias para concretar los acuerdos establecidos en las reuniones con representantes CLACSO.

FOTOGRAFÍAS:



ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
FECHA	08-06-2025	11-06-2025				
HORA	18H31	17H32				
Hora Inicio de labores el día de retorno	08:00					
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	ruta	FECHA	HORA	FECHA	HORA
Aéreo	COPA AIRLINES	GYE-PTY	08/06/2025	18:31:00	08/06/2025	20:41:00
Aéreo	COPA AIRLINES	PTY-BOG	08/06/2025	21:17:00	08/06/2025	22:55:00
Aéreo	COPA AIRLINES	BOG-PTY	11/06/2025	12:08:00	11/06/2025	13:54:00
Aéreo	COPA AIRLINES	PTY-GYE	11/06/2025	15:19:00	11/06/2025	17:32:00
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.						

OBSERVACIONES	
<p>FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:</p> <p>_____</p> <p>MGS. JAIME MARCELO COELLO VIEJÓ DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES</p>	<p>NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>

FIRMAS DE APROBACIÓN	
<p>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</p> <p>_____</p> <p>ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ, PhD. RECTOR</p>	<p>FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD</p> <p>_____</p> <p>ING. JOSÉ ARTURO GUEVARA SANDOYA, MGS. DIRECTOR DE TALENTO HUMANO</p>

COELLO/JAIME

FREQUENT FLYER

FLIGHT

CM 379

FROM

GYE

TO

PTY

ORDER ID: AXHFOK

ETICKET: 2302150705547

SEQ: 88

DATE: 08 JUN

GUAYAQUIL

DEP: 18:31

PANAMA CITY

ARR: 20:41



TERMINAL	GATE	GROUP	SEAT	BOARDING BEGINS AT
	7	5	30E	17:31

**GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE//CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO **

A STAR ALLIANCE MEMBER 

COELLO/JAIME

FREQUENT FLYER

FLIGHT

CM 876

FROM

PTY

TO

BOG

ORDER ID: AXHFOK

ETICKET: 2302150705547

SEQ: 93

DATE: 08 JUN

PANAMA CITY

DEP: 21:17

BOGOTA

ARR: 22:55



TERMINAL	GATE	GROUP	SEAT	BOARDING BEGINS AT
	146	7	9A	20:17

**GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE//CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO **

A STAR ALLIANCE MEMBER 

COELLO/JAIME

FREQUENT FLYER

ORDER ID: AXHFOK

ETICKET: 2302150705547

SEQ: 149

FLIGHT

CM 378

DATE: 11JUN

FROM

PTY

PANAMA CITY

DEP: 15:19

TO

GYE

GUAYAQUIL

ARR: 17:32

TERMINAL	GATE ****	GROUP 3	SEAT 17E	BOARDING BEGINS AT 14:19
----------	--------------	------------	-------------	-----------------------------

**GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE//CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO **

A STAR ALLIANCE MEMBER 

COELLO/JAIME

FREQUENT FLYER

ORDER ID: AXHFOK

ETICKET: 2302150705547

SEQ: 126

FLIGHT

CM 335

DATE: 11JUN

FROM

BOG

BOGOTA

DEP: 12:08

TO

PTY

PANAMA CITY

ARR: 13:54

TERMINAL	GATE ****	GROUP 7	SEAT 12B	BOARDING BEGINS AT 11:08
----------	--------------	------------	-------------	-----------------------------

**GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE//CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO **

A STAR ALLIANCE MEMBER 

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025

No. Fondo Global: 167

No. Formulario Interno: 475

Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0910799949

Nombre Responsable: COELLO VIEJO JAIME MARCELO

Monto Fondo Interno: 527,25

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 527,25

Monto Líquido: 527,25

No. Entrada Rendición: 575

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: JAIME COELLO, Director Rep. 425 S/V 73 CE835 Ant. de viát. a Bogota-Colombia del 9 al 10 de junio más 1S del 2025, participación en agenda de trabajo inst. marco de la X Conferencia Lat. y Caribeña de Ciencias Sociales. UNEMI-R-2025-No. 28

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 73

Fecha Solicitud: 2/7/2025 0

No. Documento Aprobación: S/V 73

Fecha Aprobación: 2/7/2025 0

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0910799949	6593	6.593	527,25	527,25

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACION
-------------------	--------------------



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 073-CONT-2025

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0415-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 28, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Directores: Miguel Yuqui, Fernando Pacheco, participación de personal UNEMI en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales y al director: Jaime Coello; Jefa: Evelyn Falconi, participación de personal UNEMI en una agenda de trabajo institucional a desarrollarse del 9 al 11 de junio de 2025 en la ciudad de Bogotá, Colombia.

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 9/6/2025 al 11/6/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Miguel Javier Yuqui Ketil,	Director	V. \$ 527.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 527.25
2	Fernando Erasmo Pacheco	Director	V. \$ 527.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 527.25
3	Jaime Marcelo Coello Viejó,	Director	V. \$ 527.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 527.25
4	Evelyn Pamela Falconí Loqui	Jefa	V. \$ 484.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 484.50
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,066.25

OBSERVACIONES Rendición de viaticos del 9 al 11 de Junio a Bogota-Colombia

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 15 de junio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR
Unid. Desc:	0000	02	07	2025
				No. Original
				6593
				6593
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6
				No. Expediente
				6129

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	527.25
TOTAL PRESUPUESTARIO										527.25
IVA										0.00
SUB - TOTAL										527.25
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										527.25

SON: QUINIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON 25/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 167 No Entrada: 471

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 02/07/2025	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		02	07	2025	6593
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6		6129	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 02/07/2025	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero